



AW4773661

EVA MARIA REGLERO CARAMANZANA
 NOTARIO
 C/ JOSÉ FRANCHY ROCA N° 5. 1°. C.P
 (35007)
 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
 ☎: 928 278351 / 473145 ☎: 928
 227234

09/2011

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE EJECUCIÓN PARCIAL DE
ACUERDO SOCIAL DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL OTORGADO
POR LA ENTIDAD "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD
ANONIMA"

NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.-----

En el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la calle León y Castillo, número 330, de esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, donde me constituyo, previo y especial requerimiento al efecto, a treinta y uno de mayo de dos mil doce. -----

Ante mí, EVA MARÍA REGLERO CARAMANZANA, Notario del Ilustre Colegio de CANARIAS, -----

----- C O M P A R E C E -----

DON ÁNGEL LUIS SABROSO RAMÍREZ, mayor de edad, de nacionalidad española, soltero, Concejal, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, con domicilio profesional en la calle León y Castillo, número 330, con D.N.I./N.I.F., número 44.315.973-X. -----

INTERVIENE, como **Presidente**, en nombre y representación de la entidad mercantil de nacionalidad española denominada "**GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**", con domicilio social en la calle Arequipa, sin número, urbanización industrial "El Sebadal", en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria; con C.I.F. A-35/092683. -----

Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Vicente Rojas Mateos, el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, al número 3.698 de protocolo, aclarada por otra escritura autorizada por el citado Notario, el día veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y seis, al número 1.703 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, folio 143, tomo 445 General de sociedades, número 274 de la sección 3ª, hoja número 4.731, inscripción 1ª. -----

Fueron adaptados sus Estatutos a la vigente legislación, mediante escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario, don Manuel Emilio Romero Fernández, el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 726 de



AW4773662

09/2011

protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, folio 18, tomo 1.043 General, hoja G.C. 7.323, inscripción 25ª. -----

Fue modificado su domicilio por el actual por acuerdo adoptado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil dos, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Antonio Pradas del Val, el día seis de junio de dos mil tres, al número 595 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.334, folio 163, hoja G.C.-7.323, inscripción 47ª. -----

Tiene por objeto: El transporte público de personas. -----

Fue designado para dicho cargo por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal, en sesión celebrada el día uno de julio de dos mil once, inscrito en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.987, folio 17, hoja G.C.-7.323, inscripción 70ª, lo que me acredita con Certificación expedida por el señor Registrador Mercantil de Las Palmas, el

día siete de septiembre de dos mil once, que me exhibe y devuelvo; y se encuentra especialmente facultado para este acto por acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria en sesión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil diez, elevado público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Carlos José Jarabo Rivera, el día dieciocho de octubre de dos mil diez, al número 1.648 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.334, folio 187, hoja G.C.-7.323, inscripción 67ª. -----

Asegura de la vigencia de su cargo, representación y facultades que ostenta, y que no han variado las circunstancias jurídicas de la entidad a la que representa. -----

Yo, la Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en Acta autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Carlos José Jarabo Rivera, el día dieciocho e octubre de dos mil diez, al número 1.647 de protocolo, manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. -----



AW4773663

09/2011

Tiene, a mi juicio y según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE EJECUCIÓN PARCIAL DE ACUERDO SOCIAL DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL, y, al efecto, -----

----- EXPONE -----

I.- Que en Junta General Extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil diez, la entidad "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA", adoptó los siguientes acuerdos: -----

1°).- Aumentar el capital de la sociedad, en la cantidad de OCHO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO más, para dejarlo cifrado en la suma total de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.608.538,40 euros), y representándose dicho aumento mediante la emisión de 2.841 acciones de nueva creación, números 2.501 a 5.341, ambas inclusive, por valor nominal de DOS MIL

NOVECIENTOS VEINTIDÓS con CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO
(2.922,40 euros) cada una de ellas. -----

2°).- Modificar, consecuentemente, el artículo
5° de los Estatutos Sociales. -----

3°).- Delegar en el Presidente del Consejo de
Administración, la ejecución y elevación a público
de los anteriores acuerdos hasta obtener su
inscripción en el Registro Mercantil. -----

II.- Que en Junta General celebrada el día
veinticuatro de septiembre de dos mil diez, la
entidad "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA",
adoptó los siguientes acuerdos: -----

1°).- Ampliar el plazo, hasta el veinte de
agosto de dos mil diez, para efectuar el desembolso
del 25% de la cifra de aumento de capital social
acordado por la Junta General en su sesión de
veintiocho de mayo de dos mil diez. -----

2°).- Delegar en el Presidente del Consejo de
Administración la elevación a público del anterior
acuerdo hasta obtener su inscripción en el Registro
Mercantil. -----

En ejecución de lo acordado, el Excmo.
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su
condición de socio único de la entidad "GUAGUAS



09/2011



AW4773664

MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA" ingresó el día veinte de agosto de dos mil diez la suma de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS EUROS (2.076.102,00 euros) en la cuenta abierta en la "Caja de Ahorros del Mediterráneo", a nombre de la entidad. -----

Dichos particulares, constan por extenso y con detalle en la Certificación de las citadas Juntas celebradas los días veintiocho de mayo de dos mil diez y veinticuatro de septiembre de dos mil diez, expedida el día nueve de octubre de dos mil diez, habiéndose elevado a público los acuerdos contenidos en la misma, mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Carlos José Jarabo Rivera, el día dieciocho de octubre de dos mil diez, al número 1.648 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.334, folio 187, hoja G.C.-7.323, inscripción 67ª. -----

III.- Que en ejecución de lo acordado, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su

condición de socio único de la entidad "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA" ingresó el día veinticinco de marzo de dos mil once, la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.075.478,80 euros) en la cuenta abierta en la "Caja de Ahorros del Mediterráneo", a nombre de la entidad, que fue elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad, don Carlos José Jarabo Rivera, el día cuatro de mayo de dos mil once, al número 684 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1.987, folio 17, hoja G.C.-7.323, inscripción 69ª. -----

IV.- Y llevando a efecto lo enunciado, y cumplimentando los acuerdos de referencia, el compareciente, según interviene, por medio de la presente, -----

----- O T O R G A -----

PRIMERO.- EJECUCIÓN PARCIAL DE ACUERDO SOCIAL DE AMPLIACIÓN DE CAPITAL.- Que en ejecución de lo acordado en la reseñada Junta General Extraordinaria de la entidad "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA" celebrada el día veintiocho de mayo de dos

AW4773665

09/2011



mil diez, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en su condición de socio único de la entidad "GUAGUAS MUNICIPALES, SOCIEDAD ANÓNIMA" ingresó el día veintisiete de abril de dos mil doce, la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.075.478,80 euros) en la cuenta número 2090 5701 10 0200064674 abierta en la "Caja de Ahorros del Mediterráneo", a nombre de la entidad, lo que el compareciente me acredita con Certificación bancaria expedida el día treinta de abril de dos mil doce, que me entrega y dejo unida a esta matriz, de la que pasa a formar parte integrante. -----

Como consecuencia del desembolso parcial del capital social realizado el día veintisiete de abril de dos mil doce y de los realizados anteriormente en fechas veinte de agosto de dos mil diez y veinticinco de marzo de dos mil once, en ejecución del acuerdo de ampliación de capital

adoptado en Junta General Extraordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil diez, que figuran reseñados en la parte expositiva de esta escritura, el total capital social desembolsado asciende a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (6.227.059,60 euros), quedando por tanto un capital pendiente de desembolso ascendente a la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.075.478,80 euros). -----

SEGUNDO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.- El compareciente, según interviene, expresamente solicita la inscripción de los acuerdos ahora elevados a públicos, en el Registro Mercantil de Las Palmas, y consiente, a los efectos determinados en el Artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, en su inscripción parcial, en su caso. --

TERCERO.- SOLICITUD DE EXENCIONES.- El compareciente, según interviene, solicita se apliquen a la presente las exenciones tributarias establecidas en el Artículo 25 de la Ley 19/1994 de 6 de Julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y cuantas otras sean de



AW4773666

09/2011

aplicación en virtud de lo establecido en la citada Ley 46/1.998. -----

REMISIÓN TELEMÁTICA: Sin perjuicio del carácter de presentante de la Notario autorizante, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 24/2.001 de 27 de diciembre, el artículo 249 del Reglamento Notarial, y de la Resolución de la D.G.R.N. de 4 de junio de 2.007, y de la obligación del señor Registrador de remitir a la Notario las comunicaciones previstas por el artículo 112.4 de la citada Ley 24/2.001, el otorgante: -----

a).- Se designa como presentante. -----

b).- Solicita la calificación global y unitaria del título, de conformidad con los artículos 258.5 de la Ley Hipotecaria y 127 de su Reglamento, de modo que deberán incluirse en la misma, todos los defectos apreciados, aunque sea la falta de acreditación de la autoliquidación tributaria, de conformidad con la Resolución de la D.G.R.N. de 28 de septiembre de 2.007. -----

c).- Y confiere mandato y en cuanto fuere preciso poder expreso al representante nombrado para que, ateniéndose al contenido de esta cláusula, efectúe cuantos trámites fueren precisos hasta obtener la inscripción del presente título en el Registro Mercantil correspondiente, y en especial, para la liquidación telemática o en soporte papel del mismo, la acreditación ante el Registro del pago del impuesto, de forma presencial o telemática, la recepción de notificaciones en el domicilio indicado bajo la letra a) anterior, y la aportación del traslado a papel del mismo, expedido por la Notario autorizante, para la consignación de la nota de despacho por el Registro competente, sin perjuicio siempre de lo dispuesto por el artículo 112 citado, sobre notificación a la Notario autorizante. -----

A los efectos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos, y las Órdenes de la Comunidad Autónoma reguladoras del pago telemático de impuestos, los otorgantes autorizan a la Administración Tributaria, a los efectos previstos en el artículo 112 de la Ley 24/2.001, la remisión a la Notario autorizante del justificante del pago del impuesto. -----

AW4773667



09/2011

La copia autorizada electrónica se expedirá por la Notario autorizante, conforme al artículo 17 bis 5 de la Ley de 28 de mayo de 1.862, del Notariado y al artículo 224.4 del Reglamento Notarial, con la única y exclusiva finalidad de su remisión al Registro Mercantil correspondiente, a efectos de causar el asiento de presentación y posterior inscripción del acto o negocio con trascendencia real formalizado, quedando expresamente excluida de su finalidad la liquidación en base a ella del Impuesto correspondiente. -----

En ningún caso deberá trasladarse a papel o reproducirse el contenido de la copia, a efectos fiscales u otros distintos de aquellos para los que se ha expedido y remitido, quedando expresamente prohibida su exhibición, cesión o circulación, y rehusando expresamente en consecuencia los señores otorgantes a la certificación registral de su contenido. -----

d).- Y si por imposibilidad técnica, ello no

fuere posible, solicitan de la Notario autorizante, que envíe por fax al Registro Mercantil competente, testimonio en relación de esta escritura, para su presentación en el Libro Diario. -----

====PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL====

El compareciente queda informado de la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en esta Notaría, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, cuya finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial, así como la gestión y registro de las obligaciones en materia de blanqueo de capitales, especialmente las relativas a conservación de documentos de identidad de personas físicas, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. La Notario responsable de tales ficheros es la autorizante de este instrumento público, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Franchy Roca, 5, 1º, y en su



AW4773668

09/2011

defecto, el Notario bajo cuya custodia se encuentre este protocolo. -----

AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO

Hice las reservas y advertencias legales, de todo orden, y especialmente las de índole fiscal y relativas a domicilio tributario e identificación fiscal, y la prevenida en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la obligatoriedad de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga el compareciente a quién leo esta escritura, previa mi advertencia de su derecho a hacerlo por sí del que no usa, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo. -----

De haber identificado al compareciente por su Documento Nacional de Identidad reseñado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de

todo cuanto queda consignado en ocho folios, de la serie AW, el presente, número 4779979 y los siete anteriores en orden correlativo ascendente, de la misma serie de papel de uso exclusivo notarial, yo, la Notario, DOY FE.- Está la firma del compareciente.- Firmado: Eva María Reglero.- Signado, rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE PRESENTACIÓN A REGISTROS. -----

Referida a la escritura número 739 protocolo. - Yo, EVA MARIA REGLERO CARAMANZANA, Notario autorizante de la escritura que antecede, en Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, a cuatro de junio de dos mil doce, HAGO CONSTAR, que el mismo día de su otorgamiento he expedido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil correspondiente, asimismo he procedido a efectuar las tramitaciones solicitadas, en las fechas que resultan de los justificantes que he impreso e incorporo. -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, yo, la Notario, DOY FE.- Firmado EVA MARIA REGLERO.-



Jorge Romano Morán, Apoderado de la Oficina 5701 Las Palmas

CERTIFICA: A los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del Reglamento del Registro Mercantil, que en esta oficina y en la cuenta número 2090 5701 10 0200064674, a nombre de **GUAGUAS MUNICIPALES S.A.**, ya constituida, se ingresó con fecha 27/04/2012 mediante transferencia del **AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS** de G.C. con CIF P3501700C, el importe de **2.075.478,80** euros, en concepto de ampliación de capital.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de Abril De 2.012.


Jorge Romano Morán
Caja de Pensiones Canarias
Las Palmas

AW4773670

09/2011



AW4772996
Página 1 de 1

09/2011



Fecha: 31/05/2012
Hora: 14:37:42
Libro: 1
Año: 2012
Número: 5229

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2012/5.229,0 correspondiente a la sociedad **GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **LAS PALMAS DE G.C.**, número de protocolo 2012/739 el día treinta y uno de mayo de dos mil doce fue presentado el día treinta y uno de mayo de dos mil doce en el diario 204, asiento 289.

LAS PALMAS DE G.C. , a uno de junio de dos mil doce

Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA.
35007 - LAS PALMAS DE G.C.

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2012/5.229,0 correspondiente a la sociedad GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA autorizado en LAS PALMAS DE G.C., número de protocolo 2012/739 el día treinta y uno de mayo de dos mil doce fue presentado el día treinta y uno de mayo de dos mil doce en el diario 204, asiento 289.

LAS PALMAS DE G.C. , a cuatro de junio de dos mil doce

AW4773671

09/2011



ES PRIMERA COPIA literal de su matriz con la que concuerda, a la que me remito y donde queda anotada, la expido yo, la notario autorizante, sin eficacia ejecutiva, para **GUAGUAS MUNICIPALES S.A.** en doce folios de papel timbrado del Estado de uso exclusivo notarial, de la serie 4W, números 4773661 y los once siguientes en orden correlativo, el último que añado a los solos efectos previstos en el artículo 241 del Reglamento Notarial. En LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a cuatro de Junio del año dos mil doce.
 DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL
 EVA M. REGLERO CARAMANZANA
 NOTARIO
 CONSEJO GENERAL DE NOTARIOS DE ESPAÑA
 NOTARIADO EUROPA
 0163165107

[Handwritten signature]



Imon. Tributos Cedidos de Las Palmas

Lugar y fecha: Las Palmas de Gran Canaria, 28 de Junio de 2012
Documento:

Núm. de presentación: 20120000395576

Para la liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado los modelos de autoliquidación y/o declaración con los números de justificante que se relacionan y, si procede se ha acreditado su pago según validación mecánica al pie.

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para la comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

5000226113524



Imon. Tributos Cedidos de Las Palmas

solicita al Registrador de la Propiedad, Catastral y de Bienes Muebles que efectúe la **AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de los tributos que correspondientes a los tributos que se hayan acogido a algún beneficio al cuya definitiva efectividad dependa del cumplimiento de ulteriores requisitos.

AW4773672

09/2011



CAPITAL SOCIAL. DESEMBOLSO DIVIDENDOS PASIVOS OTORGADA POR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y GUAGUAS MUNICIPALES S.A. -----

= ART. 241 R.N. =
FOLIO EN BLANCO SOLO PARA
INSCRIPCIONES O NOTAS

Protocolo: 739 de fecha 31/05/2012

GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/204/289 Folio: 47 F.P.: 31/05/2012
Prot.: 2012/739/N/31/05/2012
Fecha: 31/05/2012 15:00 N.Entrada: 1/2012/5.229,0
Pres: REGLERO CARAMANZANA, EVA MAR
(Telem.)



Registro Mercantil Las Palmas T. 1.987 F. 18
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/204/289 Folio: 47 F.P.: 31/05/2012
Prot.: 2012/739/N/31/05/2012
Fecha: 09/07/2012 12:08 N.Entrada: 1/2012/6.515,0
Pres: LUJAN ASESORES, S.L.

Registro Mercantil Las Palmas T. 1.987 F. 18
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/204/289 Folio: 47 F.P.: 31/05/2012
Prot.: 2012/739/N/31/05/2012
Fecha: 23/07/2012 13:41 N.Entrada: 1/2012/7.055,0
Pres: LUJAN ASESORES, S.L.



Registro Mercantil Las Palmas
EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 LAS PALMAS DE G.C.
GUAGUAS MUNICIPALES SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO: 1/2012/7.055,0 **ASIENTO:** 204/289 **DE FECHA:** 31/05/2012

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 1987

LIBRO : 0

FOLIO : 18

HOJA : GC-7323

INSCRIP.: 74ª

Calificada desfavorablemente la copia telemática del presente título y presentada copia autorizada, por última vez, el veintitrés de Julio último. Conforme a los artículos 33RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

HONORARIOS (sin I.G.I.C.): 144,95 Euros (24.118 Pts.) **FACTURA:**
LAS PALMAS DE G.C. , 6 de Agosto de 2012

EL REGISTRADOR



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª. BASE DECLARADA ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL 1.2.6.7.21.23.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Administración Tributaria Canaria
Gobierno de Canarias

Código Administración Tributaria

35601

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Modelo

600

Espacio reservado para la Administración

Sujeto pasivo		Total de sujetos	1		Fecha de Devengo	No sujeto <input checked="" type="checkbox"/>	Exento o sujeto bonificado <input type="checkbox"/>	Prescrito <input type="checkbox"/>
N.I.F./C.I.F. A35092683		Apellidos y nombre / razón social			31/05/2012	Código 14	Código	
GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.		Vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta	600022611352 4	
CL AREQUIPA		0						
C.P.	Municipio	Provincia	País		600022611352 4			
35005	LAS PALMAS DE GRAN	LAS PALMAS	ES		Fecha de nacimiento	Porcentaje	100	Teléfono
						Dirección electrónica		

Transmitente		Total de transmitentes		0			
N.I.F./C.I.F.		Apellidos y nombre o razón social					
Vía pública		Número	Esc.	Piso	Puerta	Código postal	Municipio
Provincia		País		Fecha de Nacimiento		Porcentaje	

Datos del documento		Notario o autoridad	Número de protocolo	Fecha del documento
<input checked="" type="checkbox"/> Notarial	<input type="checkbox"/> Privado	Reglero Caramanzana Eva María	739	31/05/2012
<input type="checkbox"/> Judicial	<input type="checkbox"/> Administrativo	Descripción de la operación	Lugar de otorgamiento	
		AMPLIACION DE CAPITAL	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	

Autoliquidación complementaria		Resumen de la autoliquidación	
Núm. última autoliquidación...		Código de la tarifa	B NSJ
Fecha de presentación.....	__/__/	Total a ingresar	6 + 7 + 8 9
Cuota ingresada.....	A		

Representante		El sujeto pasivo declara bajo su responsabilidad que, junto al documento original, presenta una copia simple cuyos términos coinciden con los del original y, en su caso, nombra representante a la persona indicada a los efectos del art. 46 de la Ley 58/2003, para actuar con relación a todos los hechos imponibles y procedimientos de gestión que deriven del documento presentado.		
N.I.F./C.I.F. B35314483		En _____ de _____ de _____		
Apellidos y nombre o razón soc. LUJAN ASESORES, S.L.		Firma del sujeto pasivo		
Vía pública	Número	Esc.	Piso	Puerta
CL OBISPO ENCINA	11		1	
C.P.	Municipio	Provincia	País	
35004	LAS PALMAS DE GRAN	LAS PALMAS	ES	
Teléfono		Dirección electrónica		
		Firma del representante		

Ingreso		Ingreso efectuado a favor del Tesoro del Gobierno de Canarias	
Servicio de Caja Administración Tributaria Canaria <input type="checkbox"/>		Entidad colaboradora: en efectivo <input type="checkbox"/> adeudo en cuenta <input type="checkbox"/>	
Código cuenta cliente: _____		Importe: _____	
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

NIF del sujeto pasivo	Apellidos y nombre del sujeto pasivo	Número de justificante	600
A35092683	GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.	600022611352 4	

Datos de los bienes

Municipio Provincia / País

	Tipo de Bien	Descripción del bien	Vía pública / Nombre del paraje
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Número / Polígono	Escalera, piso / Parcela	Código Postal Superficie <input type="text"/> m ² <input type="checkbox"/> Ha
	Referencia catastral	Valor total declarado del bien	Valor declarado del la parte adquirida
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	Número / Polígono	Escalera, piso / Parcela	Código Postal Superficie <input type="text"/> m ² <input type="checkbox"/> Ha
	Referencia catastral	Valor total declarado del bien	Valor declarado del la parte adquirida
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Autoliquidación

Código de la tarifa B NSJ

Base Imponible 1

Reducción % 2

Base liquidable 1 - 2 3

Desglose de la base imponible (garantías hipotecarias y otros) 1

Principal

Intereses

Costas

Otros

a Tipo impositivo	b Escala de arrendamientos y valores
Tipo impositivo.. <input type="text"/> 400 <input type="text"/> %	De <input type="text"/> hasta <input type="text"/> 401 <input type="text"/>
c Cuota fija	Resto <input type="text"/> a <input type="text"/> por cada <input type="text"/> 402 <input type="text"/>
Grandeza y títulos nobiliarios	Total <input type="text"/>
Cuota fija <input type="checkbox"/>	

Cuota según modalidad a) b) o c)..... <input type="text"/> 4 <input type="text"/>	Observaciones SERVICIO CENTRAL DE INFORMACIÓN
Bonificación de la cuota. <input type="text"/> % <input type="text"/> 5 <input type="text"/>	
Cuota resultante <input type="text"/> 4 - <input type="text"/> 5 - A <input type="text"/> 6 <input type="text"/>	
Intereses de demora o Intereses legales <input type="text"/> 7 <input type="text"/>	
Recargo..... <input type="text"/> % <input type="text"/> 8 <input type="text"/>	
Total a Ingresar <input type="text"/> 6 + <input type="text"/> 7 + <input type="text"/> 8 <input type="text"/> 9 <input type="text"/>	